

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4048/2025

Fecha Resolución: 17/12/2025

Proceso Selectivo- Resolución Aprobación Bases Específicas que han de regir 19 convocatorias, de plazas de Personal Funcionario de Carrera y Personal Laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 y anteriores (Turno Promoción Interna Vertical, Promoción Interna vertical reservado a discapacidad y Promoción Interna Vertical-Cruzada): Procesos 15 al 33

Visto informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación de fecha 12 de diciembre de 2025, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que ha de regir varias Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes varias plazas de la la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 y anteriores (Turno Promoción Interna Vertical, Promoción Interna vertical reservado a discapacidad y Promoción Interna Vertical-Cruzada), aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 699/2024, de 19 de marzo de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 57, de fecha 21 de marzo de 2024) y modificadas por Resolución de la Presidencia n.º 2857/2024, de 27 de septiembre y n.º 3436/2024, de 30 de octubre de 2024, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 191, el 1 de marzo y n.º 215, de 5 de noviembre de 2024, respectivamente, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO. La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir las Convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025 y anteriores (Turno Promoción Interna Vertical, Promoción Interna vertical reservado a discapacidad y Promoción Interna Vertical-Cruzada), que a continuación se detallan:

Proceso n.º 15- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (Unidad de Gestión de la Rábida)

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2023- Turno Promoción Interna

Perteneciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica Superior.

Grupo A-subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales y modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título Universitario de Grado o Licenciatura, perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o rama de Arte y Humanidades, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	1/42



En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 40,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024, y cuantas modificaciones les afecte.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los/as aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	2/42



DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 5. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y SU EVOLUCIÓN HISTÓRICA.

TEMA 2. CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO: MATERIAL, INMATERIAL, NATURAL Y DIGITAL.

TEMA 3. LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO: PRINCIPIOS, MÉTODOS Y LEGISLACIÓN BÁSICA.

TEMA 4. ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO (UNESCO, ICOMOS, ICCROM, DIPUTACIONES, CONSEJERÍAS DE CULTURA).

TEMA 5. LA MUSEOLOGÍA Y LA MUSEOGRAFÍA APLICADAS AL PATRIMONIO HISTÓRICO

TEMA 6. EL TURISMO PATRIMONIAL: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍAS.

TEMA 7. RUTAS CULTURALES Y CIRCUITOS TEMÁTICOS: DISEÑO Y GESTIÓN

TEMA 8. EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y SU PUESTA EN VALOR PARA EL TURISMO.

TEMA 9. EL PATRIMONIO RELIGIOSO Y ARTÍSTICO COMO RECURSO TURÍSTICO.

TEMA 10. EL PATRIMONIO INDUSTRIAL, ETNOGRÁFICO Y RURAL EN LA INTERPRETACIÓN TURÍSTICA.

TEMA 11. EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN: DEFINICIÓN, CLASES Y FUNCIONES.

TEMA 12. EDUCACIÓN PATRIMONIAL: MODELOS, ESTRATEGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS.

TEMA 13. LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL (REALIDAD AUMENTADA, APPS, VISITAS VIRTUALES).

TEMA 14. GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y EVALUACIÓN.

TEMA 15. TURISMO SOSTENIBLE Y PATRIMONIO: EQUILIBRIO ENTRE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO.

TEMA 16. EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y PROVINCIALES EN LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (CON ESPECIAL REFERENCIA A LA DIPUTACIÓN DE HUELVA).

TEMA 17. LOS PLANES DIRECTORES EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: DEFINICIÓN, ESTRUCTURA Y APLICACIÓN.

TEMA 18. LA CULTURA Y EL PATRIMONIO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA. EMPRESAS Y MERCADO CULTURAL.

TEMA 19. EL MONASTERIO SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA Y SU IMPORTANCIA EN EL PROYECTO DESCUBRIDOR.

TEMA 20. EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA Y FIGURAS RELACIONADAS CON EL HECHO HISTÓRICO.

TEMA 21. EL PRIMER VIAJE COLOMBINO. LAS NAVES DEL DESCUBRIMIENTO Y LA VIDA ABORDO.

TEMA 22. LA RÁBIDA Y LOS LUGARES COLOMBINOS: PATRIMONIO, HISTORIA Y TURISMO.

TEMA 23. LA RÁBIDA: RETOS EN INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CANALES DE PARTICIPACIÓN (EVENTOS Y DINAMIZACIÓN).

TEMA 24. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA RÁBIDA. SEGURIDAD Y NORMATIVA ANDALUZA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

- Toda la normativa vigente de aplicación.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	3/42



- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Ballart, J. (1997). El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso. Ariel Patrimonio, Barcelona.
- Martínell, A. (2001). Cultura y desarrollo: un compromiso para la libertad. UNESCO–Universidad de Girona.
- Querol, M. A. (2010). Manual de gestión del patrimonio cultural. Akal, Madrid.
- Estepa, J., & Martín, M. (2019). Educación patrimonial e identidad cultural en el siglo XXI. Universidad de Huelva.
- López Guzmán, T. (2006). Patrimonio y turismo cultural. Universidad de Córdoba.
- Fontal, O., Ibáñez, A. & Gutiérrez, S. (2020). Educación patrimonial en la era digital. Trea, Gijón.
- UNESCO (1972). Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.
- UNESCO (2003). Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Consejo de Europa (2005). Convenio de Faro sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad.
- ICOMOS (1964). Carta de Venecia.
- ICCROM & ICOMOS (2017). Manual de buenas prácticas para la conservación del patrimonio cultural.
- Sánchez Herrero, J. (1992). La Rábida y el descubrimiento de América. Diputación de Huelva.
- González Gómez, J. M. (2003). El Monasterio de Santa María de La Rábida: arte, historia y espiritualidad. Universidad de Huelva.
- Pérez Embid, F. (1988). Lugares Colombinos y América: historia y patrimonio. Fundación José Celestino Mutis.
- UNESCO -Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura <https://www.unesco.org>
- ICOMOS -Consejo Internacional de Monumentos y Sitios <https://www.icomos.org>
- ICCROM -Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales <https://www.iccrom.org>
- Junta de Andalucía – Consejería de Turismo, Cultura y Deporte <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte.html>
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) <https://www.iaph.es>
- Patrimonio Inmueble de Andalucía (Base de datos del IAPH) <https://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia>
- Organización Mundial del Turismo (OMT / UNWTO) <https://www.unwto.org>
- Red Española de Turismo Industrial (RETI) <https://www.redturismoindustrial.es>

Proceso n.º 16- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (especialidad Carreteras y Caminos)

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (especialidad Carreteras y Caminos) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2024- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica Superior.

Grupo A-subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Página	4/42



Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales y modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título Universitario de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, habilitante para el ejercicio de dicha profesión según la Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Grado Universitario en Ingeniería Civil (Según Orden CIN/307/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Curso de prevención de riesgos laborales con una duración mínima de 20 horas expedido por una entidad acreditada al efecto. Este requisito se acreditará mediante copia simple del curso correspondiente expedido por una entidad (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 40,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los/as aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	5/42



TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 5. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CLASES DE CARRETERAS Y DENOMINACIÓN. CLASIFICACIÓN. LEGISLACIÓN ESTATAL. LEGISLACIÓN ANDALUZA. RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. CATÁLOGO DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

TEMA 2. ELEMENTOS DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO Y ELEMENTOS DE SERVICIOS EN ANDALUCÍA. ACTUACIONES EN LAS CARRETERAS ANDALUZAS.

TEMA 3. EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS EN ANDALUCÍA: CONCEPTOS. GESTIÓN. PROTECCIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO VIARIO ANDALUZ.

TEMA 4. DEFENSA DEL DOMINIO PÚBLICO EN LAS CARRETERAS ANDALUZAS. INFRACCIONES Y SANCIONES.

TEMA 5. LAS CARRETERAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA. TITULARIDAD. CARRETERAS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA: CARACTERÍSTICAS GENERALES.

TEMA 6. CAMINOS NATURALES Y VÍAS CICLABLES EN ESPAÑA, ÁMBITO COMPETENCIAL, NORMATIVA, RECOMENDACIONES.

TEMA 7. SEGURIDAD VIAL EN TRAVESÍAS URBANAS. MEJORAS DE LA CONVIVENCIA VEHÍCULO PEATÓN. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.

TEMA 8. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS: CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 9. ESTUDIO DEL TRÁFICO EN LA RED DE CARRETERAS. VARIABLES DE TRÁFICO. CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO. AFOROS DE CARRETERAS EN HUELVA.

TEMA 10. DISEÑO DE VÍAS: TRAZADO DE CARRETERAS. TRAZADOS EN PLANTA, TRAZADOS EN ALZADO, SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CARRETERA (ELEMENTOS Y DIMENSIONES), NUDOS (GLORIETAS: DEFINICIÓN, RAMALES DE ENLACES E INTERSECCIONES).

TEMA 11: GEOTECNIA DE LAS CARRETERAS (I): ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS. GEOTECNIA VIAL.

TEMA 12: GEOTECNIA (II): PATOLOGÍA GEOTÉCNICA Y ESTRUCTURAL EN INGENIERÍA CIVIL

TEMA 13: DRENAJE DE LAS CARRETERAS: PLATAFORMA Y MÁRGENES. DRENAJE SUBTERRÁNEO, DRENAJE TRANSVERSAL. OBRAS DE FÁBRICA. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

TEMA 14: OBRAS DE PASO DE CARRETERAS DE LAS REDES PROVINCIALES. PUENTES, VIADUCTOS Y NORMAS APLICABLES A SU PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN. INSPECCIONES PRINCIPALES Y BÁSICAS. ORDEN CIRCULAR 1/2019 SOBRE APLICACIÓN DE LOS EUROCÓDIGOS A LOS PROYECTOS DE CARRETERAS.

TEMA 15: FIRMES I: REFUERZO Y REHABILITACIÓN DE FIRMES. TIPOS DE REFUERZOS. MÉTODOS DE AUSCULTACIÓN. RECICLADO DE FIRMES. NORMATIVA VIGENTE.

TEMA 16: FIRMES II: ORDEN FOM/3460/2003, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA NORMA 6.1-IC "SECCIONES DE FIRME" Y SUS POSTERIORES ACTUALIZACIONES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	6/42



TEMA 17: FIRMES III: EMULSIONES BITUMINOSAS: TIPOS DE RIEGOS, MEZCLAS BITUMINOSAS (MEZCLAS CALIENTES, SEMI-CALIENTES Y TEMPLADAS - MEZCLAS CON MATERIALES RECICLADOS). CARACTERÍSTICAS. EJECUCIÓN Y CONTROL. MEZCLAS BITUMINOSAS PARA CAPAS DE RODADURA. MEZCLAS DRENANTES Y DISCONTINUAS. MICROAGLOMERADOS EN FRIO. TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MEDIANTE RIEGOS CON GRAVILLA.

TEMA 18: LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, BALIZAMIENTO Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

TEMA 19: PLIEGO DE CONDICIONES Y NORMAS TÉCNICAS. EL CONTROL DE CALIDAD. LABORATORIOS DE CONTROL DE OBRAS. LA CALIDAD EN LA RECEPCIÓN. ENSAYOS DE MATERIALES.

TEMA 20: LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE Y SU NORMATIVA DE DESARROLLO: PRINCIPIOS GENERALES. CONTRATO DE OBRAS: OBJETO Y PRECIO DEL CONTRATO. GARANTÍAS. DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y TRAMITACIÓN.

TEMA 21: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS. LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: FUNCIONES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

TEMA 22: MEDICIONES, PRECIOS, PRESUPUESTOS Y ABONOS EN LAS OBRAS OFICIALES DE CARRETERAS. CRITERIOS DE MEDICIÓN. TIPOS DE PRECIOS. TIPOS DE PRESUPUESTOS. RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES Y ABONO EN CUENTA, TRASMISIÓN Y EMBARGO DE CERTIFICACIONES. LIQUIDACIONES. INTERESES DE DEMORA.

TEMA 23: SEGURIDAD Y SALUD. DISPOSICIONES DURANTE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTUDIO BÁSICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. PLANES DE SEGURIDAD Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN PREVENTIVA. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.

TEMA 24: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DEFINICIÓN. COMPONENTES DE UN SIG, TIPOS Y APLICACIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 17- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR (Especialidad en Edificaciones y Obras)

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Especialidad en Edificaciones y Obras) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 2

O.E.P.: 2023- Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica Superior.

Grupo A-subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales y modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título Universitario de Graduado/a en Edificación o el título de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	7/42



Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 40,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los/as aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 5. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	8/42



TEMA 1. SISTEMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. ESTRUCTURA. TIPOLOGÍA DE PLANES.

TEMA 2. EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO: LAS CLASES Y CATEGORÍA DEL SUELO (SUELO URBANO, SUELO URBANIZABLE Y SUELO NO URBANIZABLE).

TEMA 3. EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA: FORMULACIÓN.

TEMA 4. ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO: CARACTERÍSTICAS Y ACTUACIONES EN EL TERRENO. CIMENTACIÓN EN LOS EDIFICIOS. TIPOLOGÍAS.

TEMA 5. ESTRUCTURAS EN EDIFICIOS: DE FABRICA DE LADRILLO Y METÁLICAS. MARCO NORMATIVO.

TEMA 6: CONCEPTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD. EL TRABAJO Y LA SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO.

TEMA 7. CONCEPTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD: TÉCNICAS PREVENTIVAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

TEMA 8. PROTECCIONES COLECTIVAS EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, PROTECCIÓN INTRÍNSECA Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

TEMA 9: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: CATEGORÍAS Y TIPOLOGÍA.

TEMA 10. EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: DISPOSICIONES GENERALES. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXIGENCIAS BÁSICAS.

TEMA 11. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE). OBJETO. HE0. LIMITACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 12. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO CTE DB-HE. HE1. CONDICIONES PARA EL CONTROL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 13. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. CTE DB HE. HE2. CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 14. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. CTE DB HE. HE3. CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 15. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. CTE DB HE. HE4. CONTRIBUCIÓN MÍNIMA NECESARIA DE ENERGÍA RENOVABLE PARA CUBRIR LA DEMANDA DE AGUA CALIENTE SANITARIA. HE5. GENERACIÓN MÍNIMA NECESARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 16. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. CTE DB HE. HE6. DOTACIONES MÍNIMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA.

TEMA 17. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (CTE-SUA). INTRODUCCIÓN. OBJETO. ESTRUCTURA. SUA1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS.

TEMA 18. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS. MARCO LEGISLATIVO. ASPECTOS. TÉCNICOS. CERTIFICACIÓN Y ETIQUETADO. PROFESIONALES HABILITADOS. VALIDEZ.

TEMA 19. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: LOS CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES Y EL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE OBRAS.

TEMA 20. CONTRATOS MENORES EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO. CONCEPTO. LÍMITE. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. PUBLICACIÓN. LÍMITES DE UTILIZACIÓN.

TEMA 21. METODOLOGÍA BIM. CONCEPTO. CARACTERÍSTICAS.

TEMA 22. IMPLANTACIÓN GENERAL DE UNA OBRA: CERRAMIENTO PERIMETRAL, ACCESOS, INTERFERENCIAS CON ELEMENTOS AJENOS A LA OBRA.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	9/42



TEMA 23. INSTALACIONES PARA EL PERSONAL Y PROVISIONALES DE OBRAS: INSTALACIONES HIGIÉNICO SANITARIAS, INSTALACIÓN SE SUMINISTRO Y REPARTO DE ENERGÍA.

TEMA 24. MEDIDAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN, ORGANIZACIÓN BÁSICA, PRIMEROS AUXILIOS EN LAS OBRAS, ACTUACIONES GENERALES EN CASO DE EMERGENCIAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 18- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Plaza: TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Personal Laboral)

Número de plazas: 3

O.P.E.: 2024 – 1 plaza-Turno Promoción Interna

O.P.E.: 2025 – 2 plazas-Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo B

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto, podrán participar las personas laborales fijas de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titulares de una plaza equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, que ocupen plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática u Operador/a de Informática, y posean los siguientes requisitos:

Titulación exigida: Título de Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red; título de Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones Multiplataforma o titulaciones equivalentes conforme a la normativa vigente de aplicación (entre otras Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, LOGSE o LOE.), o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	10/42



- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON FACE: ESQUEMA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO. AYTOSFACTURA.

TEMA 2. GESTIÓN INFORMATIZADA DE LA CONTABILIDAD PARA LA ADMÓN LOCAL: SICALWIN. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. ACTUALIZACIÓN.

TEMA 3. UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PORTAFIRMAS EN LA PALATAFORMA MOAD-H. REDACCIÓN DE PROPUESTAS. TIPOS DE FIRMA.

TEMA 4. MICROSOFT SQL SERVER. MANAGEMENT STUDIO: COMPONENTES, BASES DE DATOS: TABLAS.

TEMA 5. MICROSOFT SQL SERVER. MANAGEMENT STUDIO: COPIAS DE SEGURIDAD, RESTAURACIÓN, PLANES DE MANTENIMIENTO.

TEMA 6. MONITORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA CON NAGIOS: FUNCIONALIDADES BÁSICAS.

TEMA 7. RED CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: ESTRUCTURA GENERAL, TECNOLOGÍAS DE INTERCONEXIÓN DE NODOS Y SISTEMA DE BACKUP.

TEMA 8. SISTEMAS GESTORES DE BASE DE DATOS: EL LENGUAJE SQL.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	11/42



TEMA 9. SQL. PARTES DEL LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS (DML): INSERCIONES, BORRADOS, MODIFICACIONES Y CONSULTAS.

TEMA 10. SQL. LENGUAJE DE CONTROL DE DATOS (DCL): SEGURIDAD Y TRANSACCIONES.

TEMA 11. MYSQL COMO SGBD DE CÓDIGO ABIERTO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES. ARQUITECTURA: EL MOTOR INNODB Y SU CONCURRENCIA. ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA: GESTIÓN DE PRIVILEGIOS Y RESPALDO LÓGICO.

TEMA 12. LINUX: CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y ESTRUCTURA JERÁRQUICA. ARQUITECTURA DEL SISTEMA: KERNEL Y ESPACIO DE USUARIO. LA INTERFAZ DE COMANDOS (SHELL); TIPOS Y OPERACIONES DE FICHEROS ESENCIALES.

TEMA 13. SERVIDORES DE PÁGINAS WEB Y SERVIDORES DE APLICACIONES WEB: CONCEPTOS. DIFERENCIAS FUNCIONALES.

TEMA 14. CORREO ELECTRÓNICO: CONCEPTOS ELEMENTALES Y FUNCIONAMIENTO. SISTEMAS DE CORREO ELECTRÓNICO. EL CLIENTE DE CORREO. PROTOCOLOS POP3, SMTP, IMAP.

TEMA 15. LA FIRMA DIGITAL. FIRMA DE DOCUMENTOS CON AUTOFIRMA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- <https://blauth.berger-levrault.com>
- <https://sepam.dipc.es/es/manual-de-sicalwin.html>
- <https://blauth.berger-levrault.com>
- <https://sepam.dipc.es/es/manual-de-sicalwin.html>
- <https://redmine.diphuelva.es/projects/documentacion/wiki/Portafirmas>
- <https://administracionelectronica.gob.es/ct/resources/Soluciones/132/Descargas/Portafirmas---Manual-de-Usuario.pdf?idIniciativa=132&idElemento=27813>
- <https://learn.microsoft.com/es-es/ssms/>
- https://www.udb.edu.sv/udb_files/recursos_guias/informatica-ingenieria/modelamiento-y-diseno-de-base-de-datos/2019/ii/guia-1.pdf
- <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2433/1/07900.pdf>
- <https://learn.microsoft.com/es-es/ssms/>
- https://www.udb.edu.sv/udb_files/recursos_guias/informatica-ingenieria/modelamiento-y-diseno-de-base-de-datos/2019/ii/guia-1.pdf
- <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2433/1/07900.pdf>
- Nagios Core Administration Cookbook Editorial : Packt Publishing. ISBN : 1849515565
- Administración de Storage y Backups. Editorial : Rama S.A. ISBN : 8499640648
- Administración De Sistemas Gestores De Bases De Datos. Editorial : Sintesis. ISBN : 8413570689
- SQL Fundamentos del Lenguaje. Editorial: Eni Ediciones. ISBN : 2409045769
- "SQL". Manual imprescindible. Editorial: Anaya. Año de edición: 2014. ISBN: 978-84-415-3609-8
- "SQL". Manual imprescindible. Editorial: Anaya. Año de edición: 2014. ISBN: 978-84-415-3609-8
- "MYSQL 5.7. Administración y optimización". Autor: STEPHANE COMBAUDON. Ediciones ENI. ISBN: 9782409008467
- "LINUX. Principios básicos de uso del sistema". Autor: Nicolas Pons. Ediciones ENI. ISBN: 978-2-409-03948-5

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	12/42



- "Desarrollo Web en Entorno Servidor". Autor: Xabier Ganzábal García. Editorial: Síntesis. ISBN 978-84-9171349-4

- "Internet y Correo Electrónico". Autor: Iván Parro Fernández. Editorial Formación Alcalá, 2020. ISBN: 978-84-18418-30-3

- "Firma Digital, Certificado Electrónico y Factura Electrónica". Autora: Ana García Alcázar. Editorial RA-MA (2020). ISBN 978-84-9964-990-0. Página Web de Autofirma: "https://autofirma.net/

Proceso n.º 19- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Plaza: TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2024 -Turno Promoción Interna

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.

Grupo B

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto, podrán participar las personas Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titulares de una plaza del Grupo C, Subgrupo C1, que ocupen plaza de Técnico/a Auxiliar de Informática u Operador/a de Informática, y posean los siguientes requisitos:

Titulación exigida: Título de Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red; título de Técnico Superior en Desarrollo de aplicaciones Multiplataforma o titulaciones equivalentes conforme a la normativa vigente de aplicación (entre otras Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, LOGSE o LOE.), o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Prevía a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	13/42



- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, JERARQUÍA, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y SERVICIO AL INTERÉS GENERAL. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: INTERESADOS Y DERECHOS. FASES DEL PROCEDIMIENTO. ACTOS ADMINISTRATIVOS: VALIDEZ, EFICACIA, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN. REVISIÓN DE OFICIO Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 3. CLASES DE EMPLEADOS PÚBLICOS. PLANIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CARRERA PROFESIONAL, PROMOCIÓN INTERNA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4. DERECHOS, DEBERES Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO: CÓDIGO DE CONDUCTA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES, RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y RESPONSABILIDAD JURÍDICA DEL EMPLEADO PÚBLICO. REFERENCIAS A LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON FACE: ESQUEMA PRINCIPAL DE FUNCIONAMIENTO. AYTOSFACTURA.

TEMA 2. GESTIÓN INFORMATIZADA DE LA CONTABILIDAD PARA LA ADMÓN LOCAL: SICALWIN. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. ACTUALIZACIÓN.

TEMA 3. UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PORTAFIRMAS EN LA PALATAFORMA MOAD-H. REDACCIÓN DE PROPUESTAS. TIPOS DE FIRMA.

TEMA 4. MICROSOFT SQL SERVER. MANAGEMENT STUDIO: COMPONENTES, BASES DE DATOS: TABLAS.

TEMA 5. MICROSOFT SQL SERVER. MANAGEMENT STUDIO: COPIAS DE SEGURIDAD, RESTAURACIÓN, PLANES DE MANTENIMIENTO.

TEMA 6. MONITORIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA CON NAGIOS: FUNCIONALIDADES BÁSICAS.

TEMA 7. RED CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: ESTRUCTURA GENERAL, TECNOLOGÍAS DE INTERCONEXIÓN DE NODOS Y SISTEMA DE BACKUP.

TEMA 8. SISTEMAS GESTORES DE BASE DE DATOS: EL LENGUAJE SQL.

TEMA 9. SQL. PARTES DEL LENGUAJE SQL. LENGUAJE DE MANIPULACIÓN DE DATOS (DML): INSERCIONES, BORRADOS, MODIFICACIONES Y CONSULTAS.

TEMA 10. SQL. LENGUAJE DE CONTROL DE DATOS (DCL): SEGURIDAD Y TRANSACCIONES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	14/42



TEMA 11. MYSQL COMO SGBD DE CÓDIGO ABIERTO: CONCEPTOS FUNDAMENTALES. ARQUITECTURA: EL MOTOR INNODB Y SU CONCURRENCIA. ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA: GESTIÓN DE PRIVILEGIOS Y RESPALDO LÓGICO.

TEMA 12. LINUX: CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y ESTRUCTURA JERÁRQUICA. ARQUITECTURA DEL SISTEMA: KERNEL Y ESPACIO DE USUARIO. LA INTERFAZ DE COMANDOS (SHELL); TIPOS Y OPERACIONES DE FICHEROS ESENCIALES.

TEMA 13. SERVIDORES DE PÁGINAS WEB Y SERVIDORES DE APLICACIONES WEB: CONCEPTOS. DIFERENCIAS FUNCIONALES.

TEMA 14. CORREO ELECTRÓNICO: CONCEPTOS ELEMENTALES Y FUNCIONAMIENTO. SISTEMAS DE CORREO ELECTRÓNICO. EL CLIENTE DE CORREO. PROTOCOLOS POP3, SMTP, IMAP.

TEMA 15. LA FIRMA DIGITAL. FIRMA DE DOCUMENTOS CON AUTOFIRMA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- <https://blauth.berger-levrault.com>
- <https://sepam.dipc.es/es/manual-de-sicalwin.html>
- <https://blauth.berger-levrault.com>
- <https://sepam.dipc.es/es/manual-de-sicalwin.html>
- <https://redmine.diphuelva.es/projects/documentacion/wiki/Portafirmas>
- <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/132/Descargas/Portafirmas---Manual-de-Usuario.pdf?idIniciativa=132&idElemento=27813>
- <https://learn.microsoft.com/es-es/ssms/>
- https://www.udb.edu.sv/udb_files/recursos_guias/informatica-ingenieria/modelamiento-y-diseno-de-base-de-datos/2019/ii/guia-1.pdf
- <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2433/1/07900.pdf>
- <https://learn.microsoft.com/es-es/ssms/>
- https://www.udb.edu.sv/udb_files/recursos_guias/informatica-ingenieria/modelamiento-y-diseno-de-base-de-datos/2019/ii/guia-1.pdf
- <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/2433/1/07900.pdf>
- Nagios Core Administration Cookbook Editorial : Packt Publishing. ISBN : 1849515565
- Administración de Storage y Backups. Editorial : Rama S.A. ISBN : 8499640648
- Administración De Sistemas Gestores De Bases De Datos. Editorial : Sintesis. ISBN : 8413570689
- SQL Fundamentos del Lenguaje. Editorial: Eni Ediciones. ISBN : 2409045769
- "SQL". Manual imprescindible. Editorial: Anaya. Año de edición: 2014. ISBN: 978-84-415-3609-8
- "SQL". Manual imprescindible. Editorial: Anaya. Año de edición: 2014. ISBN: 978-84-415-3609-8
- "MYSQL 5.7. Administración y optimización". Autor: STEPHANE COMBAUDON. Ediciones ENI. ISBN: 9782409008467
- "LINUX. Principios básicos de uso del sistema". Autor: Nicolas Pons. Ediciones ENI. ISBN: 978-2-409-03948-5
- "Desarrollo Web en Entorno Servidor". Autor: Xabier Ganzábal García. Editorial: Sintesis. ISBN 978-84-9171349-4
- "Internet y Correo Electrónico". Autor: Iván Parro Fernández. Editorial Formación Alcalá, 2020. ISBN: 978-84-18418-30-3

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	15/42



- "FirmaDigital, Certificado Electrónico y Factura Electrónica". Autora: Ana García Alcázar. Editorial RA-MA (2020). ISBN 978-84-9964-990-0. Página Web de Autofirma: "https://autofirma.net/

Proceso n.º 20- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE CAPATAZ (Control de Plagas)

Plaza: CAPATAZ (Control de Plagas) (Personal Laboral)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2023 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Bachiller o Técnico, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acredite la citada equivalencia.

En defecto de la titulación exigida, podrán participar aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo C, Subgrupo C2 o aquellas personas laborales fijas que carezcan de la titulación requerida en esta Convocatoria siempre que tenga una antigüedad de cinco años y la superación de un curso específico de formación de al menos 400 horas impartido y convocado por un Organismo Público y al que se accederá por criterios objetivos.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Acreditar estar en posesión de la Licencia de Navegación en vigor o del Título de Patrón de Navegación Básica (PNB) en vigor.

- Para la ejecución de las funciones de la referida plaza se deberá estar en posesión de alguno de los siguiente títulos/certificados, debiéndose acreditar con alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de Profesionalidad o Título de Formación Profesional que acredite una cualificación profesional en "Gestión de servicios para el control de organismos nocivos" Nivel 3.

- Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organismos nocivos, relacionados con la sanidad ambiental, o la ingeniería sanitaria, rama de la ingeniería dedicada básicamente al saneamiento de los ámbitos en que se desarrolla la actividad humana.

-Título de Técnico/a Superior en Salud Ambiental (según la LOGSE) o su equivalencia según la LOE (Técnico/a Superior en Química y Salud Ambiental).

Derechos de examen: 30,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	16/42



Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 25 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN DE MOSQUITOS.

TEMA 2. MARISMAS MAREALES DEL LITORAL DE HUELVA: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y BIOLÓGICAS EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DE PLAGAS DE MOSQUITOS.

TEMA 3. FACTORES AMBIENTALES QUE INTERVIENEN EN LA DINÁMICA DE LAS PLAGAS DE MOSQUITOS.

TEMA 4. LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA DE LA RED DE DRENAJE COMO ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRAL DE MOSQUITOS EN EL LITORAL DE HUELVA.

TEMA 5. CONTROL BIOLÓGICO DE MOSQUITOS; TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: VENTAJAS E INCONVENIENTES.

TEMA 6. MÉTODOS DE APLICACIÓN DESTINADOS AL CONTROL DE MOSQUITOS; TRATAMIENTOS LARVICIDAS Y ADULTICIDAS.

TEMA 7. PAPEL VECTORIAL DE LOS MOSQUITOS CULÍCIDOS: HEMATOFAGÍA Y ARBOVIROSIS.

TEMA 8. ESPECIES VECTORAS DEL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL: FOCOS DE CRÍA Y CIRCULACIÓN VÍRICA.

TEMA 9. EL VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL: ORIGEN, TRANSMISIÓN, HOSPEDADORES, INCIDENCIA EN LA SALUD HUMANA.

TEMA 10. PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE VECTORES DE LA FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO: ASPECTOS BIOLÓGICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS; ZONIFICACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

TEMA 11. BACILLUS THURINGIENSIS ISRAELENSIS: NATURALEZA, MODO DE ACCIÓN, FORMULACIONES, FACTORES QUE AFECTAN A LA EFICACIA.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	17/42



TEMA 12. DINÁMICA DE POBLACIONES LARVIARIAS: METODOLOGÍAS DE MUESTREO. TIPOS DE FOCOS DE CRÍA.

TEMA 13. MUESTREO DE MOSQUITOS ADULTOS: TIPOS DE TRAMPAS, DETECTABILIDAD Y ATRAPABILIDAD.

TEMA 14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 21- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR TÉCNICO EN GESTIÓN

Plaza: AUXILIAR TÉCNICO/A EN GESTIÓN (Personal Laboral)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2023 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	18/42



En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA PROVINCIA EN EL RÉGIMEN LOCAL. ORGANIZACIÓN PROVINCIAL. COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

TEMA 2. EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS.

TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES Y ELEMENTOS.

TEMA 4. REQUISITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: MOTIVACIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 5. HOJA DE CÁLCULO DEL PAQUETE LIBREOFFICE (CALC). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA. FORMATO DE CELDAS. FORMULAS Y FUNCIONES BÁSICAS. TRABAJO CON VARIAS HOJAS DE CALCULO. TABLAS DINÁMICAS. IMPRESIÓN DE HOJAS DE CALCULO.

TEMA 6. PROCESADOR DE TEXTOS DEL PAQUETE LIBREOFFICE (WRITER). INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA. FORMATO Y EDICIÓN DE CARACTERES, PÁRRAFOS Y TABULACIONES. AUTOTEXTO. TABLAS. COLUMNAS. FORMATO DE PÁGINA.

TEMA 7. EL REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

TEMA 8. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: CONCEPTOS BÁSICOS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 22- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Número de plazas: 2

O.P.E.: 2023- 1 plaza– Turno Promoción Interna

O.P.E.: 2025- 1 plaza– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

[Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	19/42



En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Disponer del curso de formación en trabajos en altura con un mínimo de 20 horas, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Disponer del curso de formación teórico-práctico de conducción segura de carretillas elevadoras, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ESCENARIOS PORTÁTILES: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SEGURIDAD BÁSICA EN EL MONTAJE.

TEMA 2. REAL DECRETO 773/1997, DE 30 DE MAYO, SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS): DEFINICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	20/42



TEMA 3. MAQUINARIA DE ALMACENAJE: TRANSPALETA MANUAL, APILADORA Y CARRETILLA ELEVADORA AUTOPROPULSADA: DEFINICIÓN, UTILIDAD, FUNCIONAMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

TEMA 4. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DEFINICIÓN. TIPOLOGÍA DE SEÑALES. APLICACIÓN PRÁCTICA EN ESPACIOS DE TRABAJO Y EVENTOS.

TEMA 5. PROTOCOLO INSTITUCIONAL: NOCIONES BÁSICAS. PRECEDENCIA Y CORRECTA COLOCACIÓN DE BANDERAS EN ACTOS PÚBLICOS.

TEMA 6. REAL DECRETO 487/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑEN RIESGOS, EN PARTICULAR DORSO-LUMBARES PARA LOS TRABAJADORES: DEFINICIÓN DE MANIPULACIÓN MANUAL. FACTORES DE RIESGO, ESPECIALMENTE DORSO-LUMBARES. NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN.

TEMA 7. NOCIONES DE CARPINTERÍA BÁSICA: TIPOS DE MADERAS ARTIFICIALES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA MADERA. MONTAJE BÁSICO DE MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS LIGERAS.

TEMA 8. MONTAJE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: BUENAS PRÁCTICAS EN EL MONTAJE. SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE MONTAJES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Proceso n.º 23- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2025- Turno Promoción Interna

Grupo C- Subgrupo C2

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Personal de Oficios
- Categoría: Oficial

Grupo A-subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acredite la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	21/42



Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Disponer del curso de formación en trabajos en altura con un mínimo de 20 horas, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Disponer del curso de formación teórico-práctico de conducción segura de carretillas elevadoras, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ESCENARIOS PORTÁTILES: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SEGURIDAD BÁSICA EN EL MONTAJE.

TEMA 2. REAL DECRETO 773/1997, DE 30 DE MAYO, SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS): DEFINICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN.

TEMA 3. MAQUINARIA DE ALMACENAJE: TRANSPALETA MANUAL, APILADORA Y CARRETILLA ELEVADORA AUTOPROPULSADA: DEFINICIÓN, UTILIDAD, FUNCIONAMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

TEMA 4. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DEFINICIÓN. TIPOLOGÍA DE SEÑALES. APLICACIÓN PRÁCTICA EN ESPACIOS DE TRABAJO Y EVENTOS.

TEMA 5. PROTOCOLO INSTITUCIONAL: NOCIONES BÁSICAS. PRECEDENCIA Y CORRECTA COLOCACIÓN DE BANDERAS EN ACTOS PÚBLICOS.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	22/42



TEMA 6. REAL DECRETO 487/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑEN RIESGOS, EN PARTICULAR DORSO-LUMBARES PARA LOS TRABAJADORES: DEFINICIÓN DE MANIPULACIÓN MANUAL. FACTORES DE RIESGO, ESPECIALMENTE DORSO-LUMBARES. NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN.

TEMA 7. NOCIONES DE CARPINTERÍA BÁSICA: TIPOS DE MADERAS ARTIFICIALES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA MADERA. MONTAJE BÁSICO DE MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS LIGERAS.

TEMA 8. MONTAJE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: BUENAS PRÁCTICAS EN EL MONTAJE. SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE MONTAJES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 24- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (Discapacidad Intelectual)

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Personal Laboral)

Número de plazas: 1 discapacidad intelectual

O.P.E.: 2025- Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Disponer del curso de formación en trabajos en altura con un mínimo de 20 horas, expedido por entidades

homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Disponer del curso de formación teórico-práctico de conducción segura de carretillas elevadoras, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	23/42



Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. ESCENARIOS PORTÁTILES: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES. SEGURIDAD BÁSICA EN EL MONTAJE.

TEMA 2. REAL DECRETO 773/1997, DE 30 DE MAYO, SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS): DEFINICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN.

TEMA 3. MAQUINARIA DE ALMACENAJE: TRANSPALETA MANUAL, APILADORA Y CARRETILLA ELEVADORA AUTOPROPULSADA: DEFINICIÓN, UTILIDAD, FUNCIONAMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

TEMA 4. REAL DECRETO 485/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DEFINICIÓN. TIPOLOGÍA DE SEÑALES. APLICACIÓN PRÁCTICA EN ESPACIOS DE TRABAJO Y EVENTOS.

TEMA 5. PROTOCOLO INSTITUCIONAL: NOCIONES BÁSICAS. PRECEDENCIA Y CORRECTA COLOCACIÓN DE BANDERAS EN ACTOS PÚBLICOS.

TEMA 6. REAL DECRETO 487/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑEN RIESGOS, EN PARTICULAR DORSO-LUMBARES PARA LOS TRABAJADORES: DEFINICIÓN DE MANIPULACIÓN MANUAL. FACTORES DE RIESGO, ESPECIALMENTE DORSO-LUMBARES. NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN.

TEMA 7. NOCIONES DE CARPINTERÍA BÁSICA: TIPOS DE MADERAS ARTIFICIALES, TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN PARA MADERA. MONTAJE BÁSICO DE MOBILIARIO Y ESTRUCTURAS LIGERAS.

TEMA 8. MONTAJE DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: BUENAS PRÁCTICAS EN EL MONTAJE. SEGURIDAD, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE MONTAJES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	24/42



- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 25- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (DEPORTES)

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (Deportes) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2025- Turno Promoción Interna

Grupo C- Subgrupo C2

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Personal de Oficios
- Categoría: Oficial

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acredite la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Estar en posesión del Carnet de Aplicador/a de productos Fitosanitarios en vigor (Nivel básico): Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho carnet en vigor (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Curso de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a la Legionella expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Página	25/42



La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. MANTENIMIENTO BÁSICO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE PAVIMENTOS DEPORTIVOS (DUROS, FLEXIBLES, SINTÉTICOS, CÉSPED ARTIFICIAL Y NATURAL). TÉCNICAS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PISTAS, CAMPOS Y PABELLONES. ELABORACIÓN DE PARTES DE TRABAJO Y CONTROL DE INCIDENCIAS.

TEMA 2. ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA APLICADAS A RECINTOS DEPORTIVOS: NOCIONES BÁSICAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PEQUEÑOS ELEMENTOS DE FONTANERÍA (GRIFOS, DESAGÜES, SANITARIOS). SISTEMAS DE RIEGO: FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DETECCIÓN DE AVERÍAS.

TEMA 3. SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: RIESGOS ESPECÍFICOS EN EL TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y USO DE HERRAMIENTAS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) OBLIGATORIOS, PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. ACTUACIÓN BÁSICA EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN (PRIMEROS AUXILIOS).

TEMA 4. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES: DEFINICIÓN, VÍAS DE TRANSMISIÓN Y FACTORES DE RIESGO. INSTALACIONES DE RIESGO: TORRES DE REFRIGERACIÓN, CONDENSADORES EVAPORATIVOS Y SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS). PROGRAMA DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO (PMHS): OPERACIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CONTROL DE TEMPERATURA Y MUESTREO.

TEMA 5. PEQUEÑAS REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA Y PINTURA: TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES E INTERIORES (MARCADO DE PISTAS). REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN MUROS, ALICATADOS Y SOLERÍAS. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

TEMA 6. USO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: MANEJO SEGURO DE MAQUINARIA (CORTACÉSPED, SOPLADORAS, HIDROLIMPIADORAS) Y HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS. ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL UTILLAJE. REVISIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA MAQUINARIA.

TEMA 7. MONTAJE, DESMONTAJE Y CONSERVACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: INSTALACIÓN Y REPLANTEO DE MATERIAL MÓVIL (PORTERÍAS, CANASTAS, REDES, VALLAS). REVISIÓN VISUAL DE LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO FIJO. NORMATIVA BÁSICA DE SEGURIDAD APLICABLE A LOS ELEMENTOS DE JUEGO Y COMPETICIÓN.

TEMA 8. ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO POR LA DIPUTACIÓN DE HUELVA: LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN A LOS MUNICIPIOS SEGÚN LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LRBRL). PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO (REGLAMENTO DE USO, RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN). TAREAS DEL OFICIAL DE OFICIOS VARIOS EN RELACIÓN CON EL MATERIAL

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	26/42



PRESTADO: INVENTARIO, REVISIÓN, PREPARACIÓN Y TRANSPORTE DEL MATERIAL ANTES Y DESPUÉS DE SU USO POR TERCEROS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Manuales de Primeros Auxilios de organismos oficiales (Cruz Roja, Servicios de Emergencia).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Decreto 188/2018, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Huelva.
- Guías y Manuales Técnicos de fabricantes de césped artificial o maquinaria deportiva.
- Normas UNE relativas a equipamiento e instalaciones deportivas (Ej. UNE-EN 1500:2006 sobre equipamiento de piscinas)
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Disposiciones autonómicas (Junta de Andalucía) relacionadas con la vigilancia y control de la legionelosis.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Reglamentos y Órdenes de la Excm. Diputación de Huelva relativos al funcionamiento del Servicio de Deportes.

Proceso n.º 26- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (especialidad Actividades de Mantenimiento)

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (especialidad Actividades de Mantenimiento) (Personal Laboral)

Número de plazas: 3

O.P.E.: 2025– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOOFUKXHHZDU44L5PC4A	Página	27/42



- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Disponer del curso de formación en trabajos en altura con un mínimo de 20 horas, expedido por entidades homologadas para su impartición: Deberá acreditarse con la copia del título correspondiente expedido por la entidad homologada (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. NOCIONES BÁSICAS DE ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, ELECTRICIDAD Y PINTURA.

TEMA 2. ÚTILES, EQUIPOS HERRAMIENTAS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

TEMA 3. TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE REVESTIMIENTOS INTERIORES Y EXTERIORES.

TEMA 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN.

TEMA 5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. USO Y MANTENIMIENTO.

TEMA 6. REAL DECRETO 487/1997, DE 14 DE ABRIL, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGOS, EN PARTICULAR DORSO LUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES: DEFINICIÓN, OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	28/42



TEMA 7. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE RIESGOS LABORALES EN TAREAS DE MANTENIMIENTO. DE EDIFICIOS.

TEMA 8. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE MAQUINARIA SENCILLA. LA TALADRADORA DE USO PROFESIONAL, LA SIERRA CIRCULAR DE MANO, LA AMOLADORA. USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y TRASLADO DE CARGAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- Guía Técnica del INSS sobre Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Peón y Personal de Oficios de Ayuntamientos, Diputaciones y otras Corporaciones Locales. Editorial MAD.

- PROCESO N.º 27- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS (ESPECIALIDAD JARDINERÍA).

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS (especialidad Jardinería) (Personal Laboral)

Número de plazas: 2

O.P.E.: 2025– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Estar en posesión del Carnet de Aplicador/a de productos Fitosanitarios en vigor (Nivel cualificado): Este requisito se acreditará mediante copia simple de dicho carnet en vigor (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	29/42



La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. SUELOS: DIFERENTES TIPOS. LABORES EN EL SUELO. LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PREVIAS A LA IMPLANTACIÓN DE UN JARDÍN: MOVIMIENTOS DE TIERRA. APERTURA DE HOYOS Y ZANJAS DE PLANTACIÓN.

TEMA 2. ABONOS Y FERTILIZANTES: DEFINICIÓN. CLASIFICACIÓN. PRESENTACIÓN. PROPIEDADES. RIQUEZA. ABONADOS: APLICACIÓN DE ESTIÉRCOLES, MANTILLOS, ORGÁNICOS Y MINERALES.

TEMA 3. ÁRBOLES Y ARBUSTOS: DEFINICIÓN. CLASIFICACIÓN. PLANTACIÓN Y CUIDADOS. ESPECIES MÁS COMUNES EN NUESTRO CLIMA. PODA DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS: DEFINICIÓN. TIPOS DE PODA. CALENDARIO DE PODAS. CORTES DE PODA, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA. RECORTE Y FORMACIÓN DE SETOS. EL TRASPLANTE DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS. SISTEMAS DE TRASPLANTE. ÉPOCAS PARA TRASPLANTAR. MÉTODOS DE REPRODUCCIÓN DE PLANTAS: SEMILLAS, ESTACAS, ACODOS, INJERTOS. PODA DE LAS PALMERAS. CIRUGÍA EN PALMERAS AFECTADAS POR PICUDO ROJO. LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS Y COLECCIONES BOTÁNICAS.

TEMA 4. EL CÉSPED: TIPOS DE CÉSPED. PREPARACIÓN DEL TERRENO. ABONADO DE FONDO. SIEMBRA Y LABORES DE ESTABLECIMIENTO. RIEGO. ABONADO. REGENERACIÓN. RESIEMBRA. SIEGA. RECORTE DE BORDES. RECEBADO. AIREACIÓN. ESCARIFICADO. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CÉSPED.

TEMA 5. SISTEMAS DE RIEGO: TIPOS Y CARACTERÍSTICAS. VENTAJAS E INCONVENIENTES. MATERIALES MÁS USADOS EN CONDUCCIONES Y ACCESORIOS. ELEMENTOS DE UNA INSTALACIÓN DE RIEGO: TUBERÍAS Y DISTRIBUCIÓN: CLASES Y MATERIALES. PIEZAS DE CONEXIÓN. PROGRAMADORES DE RIEGO. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERÍAS DE RIEGO. HERRAMIENTAS.

TEMA 6. PLAGAS Y ENFERMEDADES MÁS COMUNES EN PLANTAS DE INTERIOR Y EXTERIOR: TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS. DEFINICIÓN. CLASES. TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS FORESTALES. HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS DE TRATAMIENTO. DOSIFICACIÓN.

TEMA 7. NORMAS, USO Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA: HERRAMIENTAS MANUALES, MAQUINARIA DE JARDINERÍA, MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS EN ALTURA.

TEMA 8. SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS HABITUALES DE JARDINERÍA. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA. NORMAS SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUHXHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUHXHZDU44L5PC4A	Página	30/42



- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.
- **Proceso n.º 28- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL TAQUILLERO/A.**

Plaza: OFICIAL TAQUILLERO/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 3 plazas

O.P.E.: 2025– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acredite la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	31/42



presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA FUNCIÓN DE TAQUILLA EN EL ESPACIO CULTURAL DE LA RÁBIDA: LA TAQUILLA COMO PUNTO DE ACOGIDA DEL CONJUNTO RABIDEÑO. TIPOLOGÍA DE SERVICIOS DE TAQUILLA. LA TAQUILLA COMO PUNTO DE ACOGIDA Y PRIMER CONTACTO CON EL VISITANTE. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y LÍMITES DEL PUESTO. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, GUÍAS, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN.

TEMA 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CALIDAD DEL SERVICIO: PRINCIPIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE. VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESCOLARES Y DELEGACIONES INSTITUCIONALES, ENTRE OTROS COLECTIVOS QUE VISITAN LA RÁBIDA. GESTIÓN DE COLAS Y FLUJOS EN DÍAS DE ALTA AFLUENCIA (EFEMÉRIDES COLOMBINAS, ACTOS OFICIALES. COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES BÁSICAS.

TEMA 3. VENTA DE ENTRADAS Y GESTIÓN: EL SISTEMA DE TICKETING EN EL CONJUNTO RABIDEÑO. TIPOLOGÍA DE ENTRADAS VINCULADAS A LA RÁBIDA Y ESPACIOS ASOCIADOS, TARIFAS Y DESCUENTOS. VENTA PRESENCIAL Y ONLINE. GESTIÓN DE RESERVAS DE GRUPOS ESCOLARES, AGENCIAS Y VISITAS ORGANIZADAS. CONTROL DE ACCESOS EN UN ENTORNO MONUMENTAL Y PATRIMONIAL.

TEMA 4. GESTIÓN ECONÓMICA BÁSICA DE LA TAQUILLA: MANEJO DE CAJA: APERTURA, ARQUEO Y CIERRE. CONTROL DE EFECTIVO Y MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS. EMISIÓN DE JUSTIFICANTES Y COMPROBANTES. PRINCIPIOS BÁSICOS DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.

TEMA 5. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO DE TAQUILLA: NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. DERECHOS Y DEBERES DEL VISITANTE. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA VENTA DE ENTRADAS Y RESERVAS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EDIFICIOS HISTÓRICOS.

TEMA 6. ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PÚBLICOS ESPECÍFICOS EN LA RÁBIDA: ACCESIBILIDAD EN UN ENTORNO HISTÓRICO PROTEGIDO. ATENCIÓN A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DISCAPACIDAD SENSORIAL O COGNITIVA. TRATO INCLUSIVO A ESCOLARES, PERSONAS MAYORES Y VISITANTES INTERNACIONALES. DERIVACIÓN CORRECTA A RECURSOS ACCESIBLES DEL CONJUNTO, MEDIDAS BÁSICAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN.

TEMA 7. INFORMACIÓN CULTURAL Y ORIENTACIÓN AL VISITANTE EN LA RÁBIDA: CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA, PARQUE CELESTINO MUTIS Y RESTO DE MONUMENTOS QUE EXISTEN EN LA RÁBIDA. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS LUGARES COLOMBINOS Y EL ENTORNO. HORARIOS, NORMAS DE VISITA, SERVICIOS DISPONIBLES Y RECORRIDOS RECOMENDADOS. DERIVACIÓN A VISITAS GUIADAS, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 8. ÉTICA PROFESIONAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMPORTAMIENTO EN LA RÁBIDA: LA TAQUILLERO/A COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL ESPACIO RABIDEÑO. IMAGEN PROFESIONAL ACORDE A UN ENCLAVE HISTÓRICO DE RELEVANCIA INTERNACIONAL. CONFIDENCIALIDAD, RESPETO PATRIMONIAL Y TRATO ADECUADO AL VISITANTE. GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEL SERVICIO EN JORNADAS DE ALTA CARGA SIMBÓLICA Y MEDIÁTICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Proceso n.º 29- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL TAQUILLERO/A (Discapacidad general)

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHZZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHZZDU44L5PC4A	Página	32/42



Plaza: OFICIAL TAQUILLERO/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 1 plaza discapacidad general

O.P.E.: 2025– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Prevía a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito se acreditará mediante el certificado al efecto expedido por el Ministerio de Justicia (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	33/42



TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA FUNCIÓN DE TAQUILLA EN EL ESPACIO CULTURAL DE LA RÁBIDA: LA TAQUILLA COMO PUNTO DE ACOGIDA DEL CONJUNTO RABIDEÑO. TIPOLOGÍA DE SERVICIOS DE TAQUILLA. LA TAQUILLA COMO PUNTO DE ACOGIDA Y PRIMER CONTACTO CON EL VISITANTE. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y LÍMITES DEL PUESTO. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS: ATENCIÓN AL PÚBLICO, GUÍAS, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN.

TEMA 2. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CALIDAD DEL SERVICIO: PRINCIPIOS DE ATENCIÓN AL VISITANTE. VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES, ESCOLARES Y DELEGACIONES INSTITUCIONALES, ENTRE OTROS COLECTIVOS QUE VISITAN LA RÁBIDA. GESTIÓN DE COLAS Y FLUJOS EN DÍAS DE ALTA AFLUENCIA (EFEMÉRIDES COLOMBINAS, ACTOS OFICIALES. COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTIÓN DE RECLAMACIONES BÁSICAS.

TEMA 3. VENTA DE ENTRADAS Y GESTIÓN: EL SISTEMA DE TICKETING EN EL CONJUNTO RABIDEÑO. TIPOLOGÍA DE ENTRADAS VINCULADAS A LA RÁBIDA Y ESPACIOS ASOCIADOS, TARIFAS Y DESCUENTOS. VENTA PRESENCIAL Y ONLINE. GESTIÓN DE RESERVAS DE GRUPOS ESCOLARES, AGENCIAS Y VISITAS ORGANIZADAS. CONTROL DE ACCESOS EN UN ENTORNO MONUMENTAL Y PATRIMONIAL.

TEMA 4. GESTIÓN ECONÓMICA BÁSICA DE LA TAQUILLA: MANEJO DE CAJA: APERTURA, ARQUEO Y CIERRE. CONTROL DE EFECTIVO Y MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS. EMISIÓN DE JUSTIFICANTES Y COMPROBANTES. PRINCIPIOS BÁSICOS DE RESPONSABILIDAD ECONÓMICA.

TEMA 5. NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO DE TAQUILLA: NORMATIVA BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. DERECHOS Y DEBERES DEL VISITANTE. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA VENTA DE ENTRADAS Y RESERVAS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PUESTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EDIFICIOS HISTÓRICOS.

TEMA 6. ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PÚBLICOS ESPECÍFICOS EN LA RÁBIDA: ACCESIBILIDAD EN UN ENTORNO HISTÓRICO PROTEGIDO. ATENCIÓN A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, DISCAPACIDAD SENSORIAL O COGNITIVA. TRATO INCLUSIVO A ESCOLARES, PERSONAS MAYORES Y VISITANTES INTERNACIONALES. DERIVACIÓN CORRECTA A RECURSOS ACCESIBLES DEL CONJUNTO, MEDIDAS BÁSICAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN.

TEMA 7. INFORMACIÓN CULTURAL Y ORIENTACIÓN AL VISITANTE EN LA RÁBIDA: CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA, PARQUE CELESTINO MUTIS Y RESTO DE MONUMENTOS QUE EXISTEN EN LA RÁBIDA. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS LUGARES COLOMBINOS Y EL ENTORNO. HORARIOS, NORMAS DE VISITA, SERVICIOS DISPONIBLES Y RECORRIDOS RECOMENDADOS. DERIVACIÓN A VISITAS GUIADAS, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 8. ÉTICA PROFESIONAL, IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMPORTAMIENTO EN LA RÁBIDA: LA TAQUILLERA/O COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL ESPACIO RABIDEÑO. IMAGEN PROFESIONAL ACORDE A UN ENCLAVE HISTÓRICO DE RELEVANCIA INTERNACIONAL. CONFIDENCIALIDAD, RESPETO PATRIMONIAL Y TRATO ADECUADO AL VISITANTE. GESTIÓN DEL ESTRÉS Y DEL SERVICIO EN JORNADAS DE ALTA CARGA SIMBÓLICA Y MEDIÁTICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Proceso n.º 30- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL OFICIOS VARIOS CONDUCTOR/A.

Plaza: OFICIAL OFICIOS VARIOS CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 2

O.P.E.: 2025- Turno Promoción Interna
Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHZDU44L5PC4A	Página	34/42



Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del carnet de Conducir C en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción C en vigor (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previa a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	35/42



TEMA 1. LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: ESTRUCTURA Y DISPOSICIONES GENERALES DEL TEXTO ARTICULADO. REGLAMENTOS DE DESARROLLO.

TEMA 2. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS: SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.

TEMA 3. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN EL CONDUCTOR. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS APTITUDES DE LA PERSONA CONDUCTORA.

TEMA 4. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LA VÍA. CONDUCCIÓN EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES ADVERSAS.

TEMA 5. EL EXCESO DE VELOCIDAD COMO RIESGO PARA LA CONDUCCIÓN. LIMITACIONES LEGALES DE VELOCIDAD.

TEMA 6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CIRCULAR. SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

TEMA 7. CONDUCCIÓN EFICIENTE Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE. INFLUENCIA DE LOS VEHÍCULOS EN EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

TEMA 8. COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN Y SOCORRER A LAS VÍCTIMAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- Proceso n.º 31- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A.

Plaza: OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2023– Turno Promoción Interna

Grupo C- Subgrupo C2

Pertenece a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Personal de Oficios

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acredite la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C, en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción C en vigor (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Previo a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	36/42



- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor, conforme a la normativa reguladora del transporte por carretera (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Estar en posesión de la tarjeta de conductor para tacógrafo digital, en vigor, expedida por el órgano competente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: ESTRUCTURA Y DISPOSICIONES GENERALES DEL TEXTO ARTICULADO. REGLAMENTOS DE DESARROLLO.

TEMA 2. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS: SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.

TEMA 3. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN EL CONDUCTOR. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS APTITUDES DE LA PERSONA CONDUCTORA.

TEMA 4. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LA VÍA. CONDUCCIÓN EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES ADVERSAS.

TEMA 5. EL EXCESO DE VELOCIDAD COMO RIESGO PARA LA CONDUCCIÓN. LIMITACIONES LEGALES DE VELOCIDAD.

TEMA 6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CIRCULAR. SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

TEMA 7. CONDUCCIÓN EFICIENTE Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE. INFLUENCIA DE LOS VEHÍCULOS EN EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	37/42



TEMA 8. COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN Y SOCORRER A LAS VÍCTIMAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

- PROCESO N.º 32- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OFICIAL CONDUCTOR/A.

Plaza: OFICIAL CONDUCTOR/A (Personal Laboral)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2025– Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo C- Subgrupo C2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y las correspondientes modificaciones aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Título de Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Otros requisitos:

- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C, en vigor: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción C en vigor (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Prevía a la incorporación al servicio en la Diputación, a la persona se le requerirá que presente en el Servicio de Recursos Humanos Certificado de Saldo de Puntos emitido por la Dirección General de Tráfico.

- Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en vigor, conforme a la normativa reguladora del transporte por carretera (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

- Estar en posesión de la tarjeta de conductor para tacógrafo digital, en vigor, expedida por el órgano competente (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

Derechos de examen: 25,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes.

Parte Teórica: Consistirá en la contestación por escrito de una batería de 20 preguntas cortas y concretas relacionadas directamente con las materias establecidas en el temario de estas Bases Específicas, igual para todas las personas aspirantes.

La puntuación máxima para esta parte será 5 puntos.

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUXXHHZDU44L5PC4A	Página	38/42



planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico. Para la superación de la Fase de Oposición será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FASES DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 2. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL: ESTRUCTURA Y DISPOSICIONES GENERALES DEL TEXTO ARTICULADO. REGLAMENTOS DE DESARROLLO.

TEMA 2. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS: SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA.

TEMA 3. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN EL CONDUCTOR. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS APTITUDES DE LA PERSONA CONDUCTORA.

TEMA 4. SEGURIDAD VIAL. SEGURIDAD EN LA VÍA. CONDUCCIÓN EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y AMBIENTALES ADVERSAS.

TEMA 5. EL EXCESO DE VELOCIDAD COMO RIESGO PARA LA CONDUCCIÓN. LIMITACIONES LEGALES DE VELOCIDAD.

TEMA 6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CIRCULAR. SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS A MOTOR. INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS.

TEMA 7. CONDUCCIÓN EFICIENTE Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE. INFLUENCIA DE LOS VEHÍCULOS EN EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.

TEMA 8. COMPORTAMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁFICO. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN Y SOCORRER A LAS VÍCTIMAS.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Proceso n.º 33- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Comunicación)

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A (especialidad Comunicación) (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2023- Turno Promoción Interna Vertical-Cruzada

Pertenciente a la:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	39/42



Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales y modificaciones aprobadas al efecto, podrán participar las personas Funcionarias de Carrera de la escala de Administración General o Especial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titulares de una plaza del Grupo C, Subgrupo C1, que cumplan los siguientes requisitos:

Titulación exigida: Título Universitario de Grado o Diplomatura, perteneciente a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o rama de Arte y Humanidades, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Derechos de examen: 35,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 57, de 21 de marzo de 2024, y cuantas modificaciones les afecte.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los/as aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico (pudiendo realizarse éste a través de medios informáticos), igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todos los ejercicios el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección específicos, criterios generales referidos a la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	40/42



TEMA 3. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 4. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 5. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS. ORDENACIÓN, TRAMITACIÓN Y CLASES DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

TEMA 2. EL ADMINISTRADO. CONCEPTO Y CLASES. LA CAPACIDAD JURÍDICA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y SUS CAUSAS MODIFICATIVAS. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN. DERECHOS DEL CIUDADANO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ELECTRÓNICAS CON LA ADMINISTRACIÓN.

TEMA 3. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO, CLASES, ELEMENTOS Y LA MOTIVACIÓN. LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTO Y NATURALEZA. LA EJECUCIÓN FORZOSA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 4. LA INVALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. LA CONVALIDACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONVERSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. LA REVOCACIÓN. LOS ERRORES MATERIALES O DE HECHO: CONCEPTO Y TRATAMIENTO.

TEMA 5. OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA, PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y DE NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO. EFECTOS. DESESTIMIENTO Y CADUCIDAD.

TEMA 6. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO, Y PRÁCTICA. LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA. LA PUBLICACIÓN.

TEMA 7. LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSO ADMINISTRATIVO. LAS REGLAS GENERALES DE TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

TEMA 8. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS. DESARROLLO LEGISLATIVO EN ESPAÑA CONTRA LAS DESIGUALDADES, ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY 15/2022, DE 12 DE JULIO, INTEGRAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN: DEFINICIONES.

TEMA 9. LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRATAMIENTO DE DATOS CON FINES DE ARCHIVO EN INTERÉS PÚBLICO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. DISPOSICIONES GENERALES DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA 10. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA: SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

TEMA 11. LA CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO: LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. CLASES DE CONTRATOS. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. EL CONTRATO MENOR.

TEMA 12. ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN: EDICIÓN, REGISTRO Y DIFUSIÓN.

TEMA 13. ATENCIÓN A MEDIOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: REDACCIÓN BÁSICA, NOTAS INFORMATIVAS Y COORDINACIÓN INTERNA.

TEMA 14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTENIDOS DIGITALES: ACTUALIZACIÓN DE PAGINAS WEB, SEDES ELECTRÓNICAS Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.

TEMA 15. ORGANIZACIÓN DE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES: FUNCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNICACIONES E INVITACIONES. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHZDU44L5PC4A	Página	41/42



TEMA 16. LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO: PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Fecha	17/12/2025 14:34:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7XZOOFUkXHHZDU44L5PC4A	Página	42/42

